CESION DE PARTICIPACIONES QUE O-

TORGA EL SEÑOR INGENIERO DON LEO-

POLDO AMADOR PONTON A FAVOR DE LA

COMPAÑIA "ELMAR S.A.".- ----------

CUANTIA: INDETERMINADA.- ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecien-

tos ochenta y dos ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron: por una

parte, el señor Ingeniero don Leopoldo Amador Pontón, quien

declara ser ecuatoriano, casado, por sus propios dere-

chos; y, por otra parte, el señor doctor don Alfredo Ba-

querizo Linco, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abo-

gado, en su calidad de - Gerente de la Compañía "Elmar

S.A.", calidad que legitima con su Nombramiento que presen-

ta para ser insertado como documento habilitante; mayores

de edad, capaces para obligarse y contratar, con domici-

lio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien ins-

truídos de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamien-

to me presentaron la Minuta y documento siguiente: " S E-

Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro

de escrituras públicas a su cargo una de cesión de parti-

cipaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: P R I-

M E R A: Otorgantes.- Intervienen en la celebración del

presente instrumento, las personas siguientes: a) El señor

3.447

Ing. [illegible] Leopoldo Amador Pontón, por sus propios dere-
chos, que para efecto de este instrumento podrá ser llamado
también "el cedente"; y b) La compañía "Elmar S.A.", por
intermedio de su - Gerente y representante legal, señor
doctor Alfredo Baquerizo Lince, a quien para los mismos efec-
tos se la podrá denominar como "la cesionaria".- SE C O N-
D A: Antecedentes.- El señor Ingeniero Leopoldo Amador
Pontón declara que es propietario de nueve mil y nueve parti-
cipaciones de un mil sucres cada una, representativas del
capital de la compañía "Comar C. Ltda.", constituída me-
diante escritura pública autorizada por el Notario Doctor
Gustavo Falconí Ledesma, con fecha ocho de Diciembre de
mil novecientos setenta y cinco, inscrita de fojas trein-
ta y siete a cuarenta y seis, número doce del Registro
Mercantil de la ciudad de Quevedo y anotada bajo el nú-
mero siete del Repertorio, con fecha dos de Enero de mil
novecientos setenta y seis. Aumentó su capital y refor-
mó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada an-
te el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha
quince de Julio de mil novecientos setenta y siete, inscri-
ta de fojas veinte y cuatro mil seiscientas sesenta y sie-
te a veinte y cuatro mil seiscientas setenta y cinco, Nú-
mero cinco mil cuatrocientos cinco del Registro Mercantil
y anotado bajo el número veinte y nueve mil setecientos
diez y siete.- T E R C E R A: Cesión.- El señor Ingenie-
ro Leopoldo Amador Pontón, por medio del presente instru-
mento, cede y transfiere a la compañía "Elmar S.A." las
noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una,

que tiene a la cesión [illegible] que se han mencionado en la cláusula anterior de este instrumento y que en consecuencia, dichas participaciones pasan a ser propiedad exclusiva de la compañía "Elmar S. A.", por las que ha recibido el precio pactado, a su entera satisfacción.- CUARTA: Aceptación.- El señor Doctor Alfredo Baquerizo Lince, a nombre y en representación de la compañía "Elmar S. A.", declara que acepta la cesión que se ha hecho a favor de su representada, por la que se ha pagado el precio pactado.- QUINTA: El cedente declara que para efectuar esta cesión ha obtenido el conocimiento unánime del capital social de la compañía "Conmar C. Ltda.", como lo dispone el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, según consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "Conmar C. Ltda." celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, debiendo insertarse en esta escritura el certificado otorgado por los representantes legales de la indicada compañía, con el que se acredite el cumplimiento de la mencionada disposición legal.- Agregue usted las cláusulas de estilo.- (firmado) Alfredo Baquerizo L., Dr. Alfredo Baquerizo Lince, ABOGADO.- Registro número cero catorce".- (Hasta aquí la Minuta).- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Doctor Alfredo Baquerizo Lince, Ciudad.- Muy señor mío: Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de "ELMAR S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, nombró a usted para el cargo de Gerente, por el plazo de

cinco de años. La representación legal de compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales la ejercerán, conjunta o separadamente, el Presidente y el Gerente de la misma, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Loderma, con fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veintiseis de Diciembre del mismo año.- Atentamente, (f) Leopoldo Amador P., Leopoldo Amador Pontón, Presidente.- Acepto el cargo para el que he sido nombrado.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) Alfredo Baquerizo L., Alfredo Baquerizo Linco.- CERTIFICO: que este Nombramiento fue inscrito hoy a foja mil quinientos setenta y siete, Número trescientos tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número novecientos noventa y cinco del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (f) Héctor Miguel Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra otorgado de toda clase de impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles

NOTARIO 5o.
Guayaquil
-3-

leída yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, en presencia de los mencionados señores otorgantes, quienes la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fe.- (firmado) Leopoldo Amador P.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero cero seis-cientos [illegible] ocho mil novecientos cincuenta y nueve.- Cédula Tributaria número cero diez y nueve mil seiscientos cuarenta y siete.- Certificado de votación número cinco ciento noventa y seis - AL.- (firmado) Alfredo Baquerizo L.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero cero novecientos veinte y tres mil quinientos ochenta y dos.- Cédula Tributaria número cero cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco.- Certificado de Votación número once - doscientos veinte y cuatro.- R.U.C.# 0990342734001.- Cédula Tributaria de Cía. número ciento setenta y un mil quinientos treinta y cuatro.- (firmado) Gustavo Falconí L.- NOTARIO PUBLICO".- " En nuestras calidades de Presidente y Gerente de la compañía "Conmar C. Ltda." y como representantes legales de la misma, CERTIFICAMOS: que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, esto es, el de obtener el consentimiento unánime del capital social pagado de la compañía "Conmar C. Ltda.", para que el socio señor Ingeniero Leopoldo Amador Pontón pueda ceder noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la compañía "Almar S.A.", tal como consta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Conmar C. Ltda.", celebrada el cinco de Agosto

de mil noveci

Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- (Firmado) Alfre-

do Baquerizo L., Dr. Alfredo Baquerizo Lince, Gerente.-

(Firmado) Leopoldo Amador P., Ing. Leopoldo Amador Pon-

tón, Presidente.- Enmendados: declara- Gerente- sus.- VALEN.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la mis-

ma fecha de su otorgamiento.-

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura

a fojas 39 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; i, -

41.667 del mismo Registro de mil novecientos setenta i siete, al margen -

de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil no

vecient. setenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. Cincuenta y cinco sucres.-

DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matríz de la escritura pública ce-
lebrada con fecha: ocho de Diciembre de mil novecientos se-
tenta y cinco, del contenido de la copia que antecede.-
Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos o-
chenta y dos.-

Dr. Alberto Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil